



**SINDICATO
PROFESIONAL
INDEPENDIENTE
DOCENTE**

Sr. Consejero

El Real Decreto 276/2007, por el que se establece el Reglamento de Ingreso en los cuerpos de Funcionarios Docentes, regula igualmente el sistema selectivo durante los años de implantación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Durante esos años, si se sigue con el sistema de convocatorias en esta Región, presumiblemente se convocarán dos procesos selectivos para Profesores de Infantil y Primaria (uno ya realizado en julio pasado) y dos para Profesores de Secundaria, de Escuelas de Idiomas, Técnicos de Formación Profesional, de Música y Artes Escénica y de Artes Plásticas y Diseño.

Teniendo en cuenta que durante ese período transitorio, según regula el citado RD, se pretende que el mayor número posible de los actuales interinos pasen a ser funcionarios de carrera (razón por la cual desaparece el carácter eliminatorio de las pruebas, se prima en alto grado la experiencia docente previa y no se establece ejercicio práctico en la mayoría de las especialidades), parece lógico razonar, cosa que por lo que se ve no han hecho los sindicatos ANPE, CCOO, STERM, SIDI y FT-UGT, que las probabilidades de acceder a una de las plazas convocadas serán mayores si en vez de convocar un año Infantil y Primaria y otro Secundaria se convocaran procedimientos selectivos para todos los cuerpos durante cada uno de los citados años de aplicación de la transitoria decimoséptima de la LOE; así, en vez de dos oportunidades por especialidad tendrían, tres, cuatro o, incluso, cinco.

Por ello, como representantes de un grupo de profesores que se encuentran en situación de interinidad, exigimos que durante el mencionado período transitorio se convoque cada año (dado que en otras Comunidades ya se viene haciendo), al amparo de RD 53/1999 de 2 de julio y al Decreto 81/2005 de 8 de julio, procedimientos de ingreso para los cuerpos de Infantil, Primaria, Secundaria, Escuelas de Idiomas, Técnicos de FP, Música y Artes Escénicas y Artes Plásticas y Diseño.

Es más, si se llevarán a cabo tales convocatorias, el movimiento que se produciría en las listas de interinos de cada uno de esos años permitiría que quienes se presenten por primera vez o con escasos méritos en la fase de concurso albergaran la esperanza de ocupar un puesto de interinidad a corto plazo.

En Murcia a 3 de diciembre de 2007



Antonio Molina Núñez
SINDICATO
PROFESIONAL
INDEPENDIENTE
DOCENTE
Fdo. Antonio Molina Núñez
Presidente

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA E INVESTG.
Registro General de ENTRADA
Fecha: 03/12/07 12:13 No: 00/73792

Sr. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA